

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



Resolución Directoral N° 00176-2012-INIA-OGA

Lima, 31 OCT. 2012

VISTO:

El Oficio N° 667-2012-INIA-DIA/DG de fecha 25 de octubre del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por la Dirección General de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 667-2012-INIA-DIA/DG remitido el 25 de octubre del 2012, la Dirección General de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo por S/. 1,613.00 (UN MIL SEISCIENTOS TRECE y 00/100 Nuevos Soles), con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. RIGOBERTO ESTRADA ZUÑIGA como responsable del gasto para la visita de los Investigadores del RDA de Corea, en el marco de la ejecución del Proyecto **"Mejoramiento de la productividad y el valor de la quinua mediante la mecanización, y evaluación de sus propiedades funcionales"**;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Lima, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 1,613.00 (UN MIL SEISCIENTOS TRECE y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sr. RIGOBERTO ESTRADA ZUÑIGA, como responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

...//

II...

- 2 -

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Investigación Agraria, Oficina de Logística y Oficina de Contabilidad de la Sede Central del INIA ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el otorgamiento y manejo de recursos bajo la MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Sr. RIGOBERTO ESTRADA ZUÑIGA, como responsable de dicho gasto, por el importe total de S/ 1,613.00 (UN MIL SEISCIENTOS TRECE y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2012 (S/.)
Sr. RIGOBERTO ESTRADA ZUÑIGA	
9002-3999999-5001947-10-009-0017-00030 (0212)	
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	363.00
2.3.2.7.11.2 Transporte y Traslado de carga, bienes y materiales	50.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	1,200.00
TOTAL:	1,613.00

ARTICULO 2º.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con los gastos para la visita de los Investigadores del RDA de Corea, en el marco de la ejecución del Proyecto “Mejoramiento de la productividad y el valor de la quinua mediante la mecanización, y evaluación de sus propiedades funcionales”, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**;

ARTICULO 3º.- Girar a nombre del Sr. RIGOBERTO ESTRADA ZUÑIGA, Líder de PNIA – Cultivos Andinos del INIA, identificada con DNI N° 23864292, el importe de S/ 1,613.00 (UN MIL SEISCIENTOS TRECE y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN